

QUILMES, - 5 MAR 2009

VISTO el Expediente N° 827-0142/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la ejecución del Presupuesto del Centro de Derechos Humanos "Emilio Mignone" (CeDHEM).

Que en el CeDHEM, desde su creación se desarrollan investigaciones aprobadas por el Programa de Incentivos.

Que en torno a ellas se organizan seminarios, talleres, charlas, encuentros con la comunidad de Quilmes, se firman convenios de asesoramiento técnico y de capacitación con instituciones gubernamentales y otras Universidades planteadas en los proyectos de investigación.

Que la ejecución del presupuesto del CeDHEM, contempla los gastos correspondientes al Inciso 3 – Servicios No personales; correspondientes a los puntos: 3.4 – Servicios Técnicos y Profesionales; 3.5.3 Trabajos de Imprenta, publicaciones y reproducciones; 3.7 Pasajes y Viáticos y 3.9 – Otros gastos.

Que el monto estipulado a tales fines, correspondientes al período comprendido entre los meses de Marzo a Mayo del corriente, asciende a la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$7.800,00).

Que a fs. 3 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se prorroga, provisoriamente para Ejercicio 2009 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE QUILMES**

**RESUELVE:**



00184 -

ARTÍCULO 1º: Autorizar la ejecución de las erogaciones en concepto de gastos correspondientes al período comprendido entre los meses de Marzo a Mayo de 2009 del Centro de Derechos Humanos "Emilio Mignone", por un monto total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$7.800,00).

ARTICULO 2º: La ejecución de los fondos aprobados en el artículo precedente, se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos en Alfabetización y DDHH: Viáticos para los alfabetizadores por Centros de Alfabetización. Por Centro de Alfabetización abierto y funcionando PESOS CIENTO CON 00/100 (\$100,00) por mes de marzo a mayo. Corresponde a la partida 3.7 Gastos de pasajes y viáticos, por PESOS TRESCIENTOS CON 00/100 (\$300,00).
- Viáticos en Periodismo Barrial en El Monte y El Matadero. Viáticos para los ayudantes del taller "Periodismo Barrial en El Monte y El Matadero" por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$35,00) por cada colaborador por mes de marzo a mayo. Corresponde a la partida 3.7 Gastos de pasajes y viáticos, PESOS TRESCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$315,00).
- Proyecto I+D "Prisión Perpetua. Consecuencias, saberes y alternativas en la voz de los condenados internados en penales del Servicio Penitenciario Bonaerense." Proyecto dirigido por Rodolfo Brardinelli. Viajes y viáticos por traslados para presentar ponencias en congresos de investigación, presentación e inscripción en jornadas científicas. Gastos de funcionamiento de marzo a mayo, imputación 3.7 pasajes y viáticos, y 3.9 otros servicios (inscripciones) por un total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$2.395,00).
- Proyecto I+D "Memoria, violencia y género en la historia reciente argentina: articulaciones conceptuales encrucijadas teóricas." Proyecto dirigido por María Sonderéguer. Viajes y viáticos por traslados para presentar ponencias en congresos de investigación, presentación e inscripción en jornadas científicas. Gastos de funcionamiento de marzo a mayo, imputación 3.7 pasajes y viáticos, y 3.9 otros servicios (inscripciones) por un total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$2.395,00).



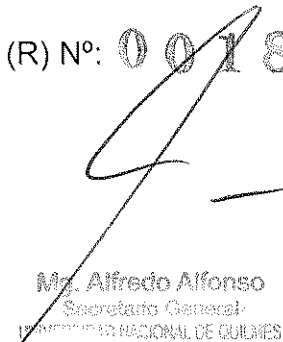
- Proyecto I+D "Ética del reconocimiento y derechos humanos en la práctica educativa". Proyecto dirigido por Luisa Ripa Alsina. Viajes y viáticos por traslados para presentar ponencias en congresos de investigación, presentación e inscripción en jornadas científicas. Gastos de funcionamiento de marzo a mayo, imputación 3.7 pasajes y viáticos, y 3.9 otros servicios (inscripciones) por un total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$2.395,00)

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 001.003, Programa 01.05.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y cumplido archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00184-



  
Mr. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes